FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 1 ENTRE CALLE 129 Y CALLE 138			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019	**HORA INICIO:** 3:00 pm		**Hoja** 01 de 22
FECHA: 27 de Agosto de 2020	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 6:20 pm		**Acta N° 002**

PROYECTO: *ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación del proyecto
2. Objetivos de la reunión
3. Datos generales del proyecto
4. Antecedentes del proyecto
5. Marco Normativo
6. Contextualización del POT Y Plan de Desarrollo Distrital
7. Beneficios del proyecto
8. Localización del Proyecto
9. Cronograma y fases del contrato
10. Presentación de componentes estudios y diseños
11. Recomendaciones para la comunidad
12. Inquietudes y aportes de la comunidad

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación del proyecto

La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso Martínez, da apertura a la reunión de inicio dando paso a la presentación del video con el recorrido sobre el Canal Córdoba realizado por el consultor consorcio Canal Córdoba M.I., luego de ello da la bienvenida a los participantes y presenta el contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto *"Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C.";* posteriormente indica que este contrato será ejecutado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- a través del consultor consorcio Canal Córdoba M.I. y la interventoría consorcio San Rafael. Menciona que el proyecto hace parte de los proyectos de valorización y se encuentra incluido en el acuerdo de valorización el Acuerdo 724 de 2018. Asimismo, aclara que se están iniciando los estudios y diseños y que aún no se tienen diseños de detalle. Luego de ello, le da la palabra a la especialista social de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I., Julieth Abella quien presenta el orden del día para el desarrollo de la reunión.

2. Objetivos de la reunión

La especialista social del consorcio Canal Córdoba M.I., Julieth Abella explica los objetivos de la reunión los cuales son:

- Socializar con la comunidad el inicio del contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto "Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C."
- Dar a conocer las actividades que se desarrollarán en la etapa de estudios y diseños.
- Promover espacios de participación para la comunidad, líderes sociales y autoridades locales

Y por último atender inquietudes y sugerencias de los participantes. Enseguida de esto, da paso al Ingeniero Henry Tarazona y a la Ingeniera Giovanna Zambrano directores del proyecto desde la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I, con el fin de realizar la presentación del proyecto y la contextualización del mismo.

3. Datos generales del proyecto

Toma la palabra la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., mencionando los datos generales del mismo y la conformación de los equipos de trabajo para el proyecto, inicialmente el equipo coordinador del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- compuesto por la Ingeniera Adriana Carolina González y el Arquitecto Wilson Ruiz como profesionales de apoyo a la supervisión técnica, la profesional de apoyo a la supervisión social Paula Alejandra Alfonso y las profesionales de apoyo a la supervisión de las áreas ambiental y SST Estefanía Barrero y Diana Benitez.

Luego de esto, la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., hace referencia a los datos generales de la interventoría del proyecto a cargo del consorcio San Rafael con número de contrato IDU 1652 de 2019, el cual tiene como objeto la "*Interventoría integral para los estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el Canal Córdoba entre Calle 129 y Calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C"* ., con fecha de inicio el 01 de julio de 2020 y la proyección de finalización el 30 de septiembre de 2022. Seguidamente, presenta el equipo de interventoría conformado por el Director el Arquitecto Wilson Andrade Rojas, el especialista ambiental el ingeniero Oscar René Avella, el especialista SST el ingeniero Oscar Javier Rodríguez y la especialista social Jenny Verano. Adicionalmente, menciona los datos generales de la consultoría del proyecto a cargo del consorcio Canal Córdoba M.I. con número de contrato IDU 1650 de 2019, el cual tiene como objeto los "*Estudios, diseños y construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal córdoba entre calle 129 y calle 170 en la ciudad de Bogotá D.C".* , con fecha de inicio 01 de julio de 2020 y fecha de finalización el 30 de septiembre de 2022. Luego de ello menciona la conformación del equipo; el Director de la consultoría el ingeniero Henry Tarazona, el especialista de urbanismo el Arquitecto Mario Delgado, la especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez, la especialista SST la ingeniera Adriana Marcela Rico y la especialista social Julieth Abella.

Adicionalmente la ingeniera Giovanna Zambrano, continúa explicando a la comunidad que el proyecto esta dando cumplimiento al ciclo de proyectos planteado por el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-. El cual esta enmarcado en las fases de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, construcción y mantenimiento; para este proyecto especificamente se aclara que ya surtió la etapa de prefactibilidad y factibilidad, y actualmente se está desarrollando la etapa de estudios y diseños; una vez se cumpla con esta etapa se continuará con la etapa constructiva.

4. Antecedentes del proyecto

La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. explica los antecedentes del proyecto mencionando el contrato de consultoría No. 1526 de 2017 con el cual se desarrolló la "F*actibilidad de la infraestructura peatonal y ciclorrutas en los corredores ambientales localizados en el canal córdoba entre calle 129 y calle 170 y en el canal san francisco entre carrera 50 y canal Boyacá en la ciudad de Bogotá D.C"* , el cual se ejecutó por la firma Euroestudios SAS; adicionalmente, informa que este proyecto también da respuesta al Acuerdo 724 de 2018 por el cual se establece el cobro de una contribución de valorización por beneficio local para la construcción de un plan de obras, se aclara que los recursos para los estudios y diseños que actualmente se están ejecutando son recursos propios del IDU, para la etapa constructiva se tomarán los recursos de la constribución de este acuerdo; Finalmente se enuncia el documento técnico de soporte de prefactibilidad del proyecto corredor ambiental Canal Córdoba desde la Calle 129 hasta la Calle 170.

5. Marco Normativo

La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I.,enuncia el marco normativo, mencionando que el proyecto está enmarcado en las siguientes leyes: el Decreto 190 de 2004: Plan de Ordenamiento Territorial- POT vigente, a su vez resalta la importancia de dar cumplimiento a las metas físicas que quiere alcanzar la administración frente a la interconexión con ciclorrutas de la ciudad en sentido sur- norte o norte-sur. Seguido de este, el acuerdo 142 de 2005 el cual habla de los mecanismos e instancias para apoyar las Veedurías Ciudadanas, la Constitución Política de Colombia de 1991, la Resolución 979 de 2017 que propende por generar bienestar en los habitantes de la ciudad, el Acuerdo 645 de 2016 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 - Bogotá Mejor Para Todos; Decreto 319 de 2006: Plan Maestro de Movilidad, el Acuerdo 79 de 2003 Código de Policía de Bogotá, el Acuerdo 761 de 2020 (Junio 11) Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el Decreto 462 de 2019 por el cual se declara la existencia de especiales condiciones de urgencia por motivos de utilidad pública e interés social para la adquisición por enajenación voluntaria o expropiación administrativa, de los derechos propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles requeridos para la ejecución de cinco proyectos comprendidos en el Acuerdo Distrital 724 del 6 de diciembre de 2018 y por último la Resolución 4940 del 18 de octubre de 2018 mediante la cual el IDU adopta su Política de Gestión Social y Servicio a la Ciudadanía.

6. Contextualización POT y Planes de Desarrollo Distrital

La ingeniera Giovanna directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. menciona la contextualización desde el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual esta definido por los siguientes lineamientos:

a) Ejecución de proyectos eficientes y seguros
b) Inserción de nuevos espacios para el tránsito seguro
c) Mejoramiento, adecuación y construcción de estructura vial
d) Énfasis en movilidad sostenible
e) Incrementar la calidad urbana
f) Mejorar el nivel de vida de los habitantes

Posteriormente enuncia la contextualización desde los Planes de Desarrollo Distritales: Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 - Bogotá Mejor Para Todos que en el artículo 150 habla de los proyectos de espacio público priorizados y que es importante tener en cuenta que el proyecto trata el tema de conectividad con ciclorrutas, refiere que paralelamente se esta respondiendo al aumento de los de kilómetros y recorridos en bicicleta con el fin de mejorar las condiciones de salud para las personas que implementen este medio de transporte, a su vez disminuir los tiempos de desplazamiento en los trayectos diarios y mejorar la infraestructura vial de alrededor y límites del proyecto. Adicionalmente, refiere el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” para efectos del presente proyecto en el propósito N°4 se pretende hacer de Bogotá – Región, un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible, promover modos sostenibles de transporte, lograr el mejoramiento de los tiempos y de la experiencia del desplazamiento, además la construcción de 280 km de cicloinfraestructura de la ciudad.

7. Beneficios del proyecto

La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., menciona los beneficios considerados para el proyecto, los cuales son:

a). Garantizar la movilidad y conectividad de peatones y bici usuarios o ciclistas
b) Mejorar las condiciones de accesibilidad de los habitantes del sector
c). Diseñar espacio público seguro para peatones y bici usuarios o ciclistas
d). Convertir el Canal Córdoba en un eje de transformación para que los ciudadanos disfruten y se apropien de los espacios ambientales que tiene la ciudad a través de una movilidad sostenible.

8. Localización del proyecto

La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. presenta el plano de la localización del proyecto enmarcando el área de influencia, mencionando que para este proyecto se tomará un buffer de 500 mts evidenciándolo en el plano que señala los límites de intervención del Canal Córdoba e indica que estos se encuentras cercanos a la Autopista Norte, la Avenida las Villas, y la Calle 129 hasta la Calle 170.

9. Cronograma y fases del contrato

La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I. explica que el proyecto está enmarcado en dos etapas principales: La primera etapa de este proyecto son los estudios y diseños, la cual tiene un tiempo de duración de 9 meses y actualmente se encuentra en el segundo mes de ejecución; la segunda etapa de este proyecto consiste en el desarrollo del proceso constructivo, el cual tiene un plazo de ejecución de 17 meses; De acuerdo a esta información, el plazo de ejecución total del contrato son 26 meses y un mes para la fase de recibo en la etapa constructiva. Adicionalmente se informa el cronograma detallado y las etapas del proyecto, el cual esta definido de la siguiente manera:

Etapa de estudios y diseños; fases y duración:

- La fase de investigación, recopilación y análisis de información tiene una duración de 1 mes la cual tuvo inicio el 1 de julio de 2020 y finalizó el 31 de julio de 2020.
- Respecto a la fase elaboración de Estudios y Diseños (incluye aprobaciones de la interventoría) tiene una duración de 6 meses con fecha de inicio el 1 de agosto de 2020 y fecha de finalización el 31 de enero de 2021.
- Fase de trámites aprobaciones de permisos entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios con una duración de 2 meses iniciando el 1 de febrero de 2021 y finalizando el 31 de Marzo de 2021

Etapa de obra; fases y duración

- Construcción tiene una duración de 17 meses iniciando el 1°de abril de 2021 y finalizando el 31 de agosto de 2022.
- Recibo con una duración de 1 mes iniciando el 1° de septiembre de 2022 y finalizando el 30 de septiembre de 2022.

Finaliza la intervención y da paso a cada uno de los especialistas del proyecto por parte de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I, para que presenten y expliquen los componentes, antes de ello hace la claridad que para el desarrollo de las actividades en campo y teniendo en cuenta la situación actual por la que se atraviesa a nivel mundial (COVID-19), el Consorcio Canal Córdoba M.I. implementa y verifica los protocolos para el bienestar de los trabajadores y comunidad en general.

10. Presentación de los componentes de estudios y diseños:

a). Topografía:

Toma la palabra el especialista catastral topográfico Daniel Giraldo del consorcio Canal Córdoba M.I, quien comenta las actividades que en este momento se están desarrollando: la obtención de la base de información topográfica del proyecto, esto permite tener una información actualizada del estado actual del canal y conocer las estructuras importantes que se tienen, como por ejemplo: los puentes y las vías, detallar el canal, las zonas verdes; esta información con el fin de poder diseñar el proyecto, asímismo, de allí se obtiene el modelo digital de la tierra que posibilita tener información tridimensional con el apoyo de drones para la toma de fotografías aéreas y toma de fotografías gps.

b). Tránsito y Transporte

El especialista de tránsito y transporte el ingeniero Luis Carlos Guido del consorcio Canal Córdoba M.I. expone los productos a entregar en la fase de estudios y diseños, el primero es la metodología del estudio de tránsito la cual fue entregada a la Secretaría Distrital de Movilidad, el segundo es el estudio de tránsito cumpliendo lo que comprende el Decreto 596 de 2007 y una vez este sea aprobado por parte de la entidad, se procederá ha realizar los diseños de señalización y semaforización definitiva, posterior a esto presentar el Plan de manejo de tránsito para la construcción del proyecto.

c). Urbanismo y espacio público

El especialista de urbanismo y espacio público el arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I, realiza la presentación de la visión general del área y de lo que se quiere realizar con la imagen y carácter del corredor canal como parque líneal; se pretende que la ciclorruta conecte con los proyectos de infraestructura existentes en el canal y con los equipamientos que cuentan como solución para la accesibilidad y conectividad, también incluye la modalidad de visión Zero que enfatiza en los peatones y en los bici usuarios o ciclistas. De igual manera, resalta la importancia que el proyecto esta enmarcado en la ciclo alameda del medio milenio, el cual es liderado por la Secretaría Distrital de Movilidad y pretende conectar el parque El Tunal con la calle 170.

En este orden de ideas, se ha avanzado en secciones tipo, propuestas de manera esquemática; en algunos casos hay trazos de andenes con calzadas, ciclorruta y sendero peatonal al costado del canal, en otros casos solo andén y ciclorruta y desarrollos únicamente en el costado oriental o en el costado occidental, lo que se pretende es poder concretar este tipo de secciones con la participación de todas las áreas.

A continuación se mencionan las secciones tipo hasta el momento planteadas:

-Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental: restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

-Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental: andén, ciclo senda y sendero; costado oriental: restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

- Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental: andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental: calzada pacificada, andén
- Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental: ciclo senda y sendero; por el costado oriental: sendero
- Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental: andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental: calzada y andén
- Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental: andén, calzada, ciclo senda, sendero
- Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental: andén y calzada; por el costado oriental: sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén.
- Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado occidental: andén, calzada pacificada; por el costado oriental: sendero y ciclo senda

NOTA: Estas secciones urbanísticas son preliminares y están en proceso de ajuste para la elaboración del esquema básico.

d) Estudios estructurales

Interviene la especialista de estructuras Martha Cecilia Ruiz del consorcio canal Córdoba M.I, refiriéndose a los estudios estructurales para el proyecto, dichos estudios abarcan todos los análisis con las normas vigentes para la construcción de nuevos puentes bici-peatonales y los análisis de patología para el reforzamiento de los puentes vehiculares existentes, en caso de requerirse.

e) Diseño de Redes

El especialista de redes húmedas el ingeniero Henry Ciendua del consorcio canal Córdoba M.I. explica que desde ésta área se pretende atender los requerimientos de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, quienes brindan los lineamientos de diseño para poder, si se requiere: modificar, actualizar y renovar todas las redes existentes a lo largo del canal, de acuerdo a las normas de la entidad en mención. De igual forma, se realizará el estudio hidrológico del canal y su comportamiento para dar los lineamientos de los diseños de las estructuras que se requieran modificar. En este momento la ingeniera Giovanna directora del proyecto del consorcio canal Córdoba M.I., interviene aclarando que desde el área de estructuras se va a realizar un análisis de la capacidad hidraúlica del canal, pero esto no representa la intervención del canal como estructura.

f) Predial

La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas, informa que en la etapa de factibilidad se definieron en total 66 predios requeridos, de los cuales 62 son "a no adquirir", teniendo en cuenta que son sesiones y zonas verdes a cargo de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá; solamente se requieren en el proceso de adquisición: 4 predios y hasta el momento se está en la etapa de insumos del proceso de adquisición de predios; hay algunos que estan en estudio de títulos y otros se encuentran en el levantamiento de registro topográfico. Adicionalmente, no se tiene ningún predio ofertado para el proceso de adquisición, una vez se termine la etapa de insumos se podría comenzar con el proceso de adquisición de predios. Agregado a lo anterior, menciona el estado en el que se encuentran los 4 predios por adquirir:

- N° 1 con RT 52779 se encuentra en etapa de dibujo del registro topográfico, ubicado en la Calle 153 oriente
- N° 2 con RT 52793 se encuentra en estudio de títulos; ubicado en la Calle 152 A oriente
- N° 3 con RT 52750 se encuentra en estudio de títulos; ubicado en la Calle 130 oriente

-N° 4 con RT 52787 se encuentra listo para pasar al área de avalúos de parte del área económica; ubicado en la Calle 149 occidente

NOTA: Los predios a no adquirir se encuentran en elaboración de Estudio de Títulos

g) Ambiental, forestal y fauna

Interviene la especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gózalez del consorcio Canal Córdoba M.I explicando que los estudios ambientales que se van a realizar están enfocados a los permisos que se tramitarán ante la Secretaría Distrital de Ambiente, entre ellos los trámites silviculturales, permiso de ocupación de cauces para los puentes bici-peatonales que se proyectan y la ampliación de algunos puentes vehiculares, así como el registro de publicidad exterior visual que debe realizarse previo a la construcción. En cuanto al trámite silvicultural se debe gestionar el permiso de aprovechamiento forestal, balance de zonas verdes y diseño paisajístico, además, se debe realizar la caracterización de especies en veda que se puedan encontrar en el corredor y para esto se requiere hacer el inventario forestal en toda el área del proyecto, con el fin de identificar el componente arbóreo e igualmente las zonas verdes. En el caso del permiso de ocupación de cauces, de acuerdo a lo que se ha estudiado en la documentación, se debe realizar un cruce con el canal pasadena y algunos de los puentes bici-peatonales sobre el canal Córdoba, para esto se deben integrar los estudios hidráulicos y algunos estudios estructurales con el fin de complementar la información que requiera la Secretaría Distrital de Ambiente.

De igual forma, menciona que se debe entregar al IDU previo a la etapa de construcción el documento manejo ambiental en obra (MAO), en el cual se detallarán las actividades a realizar, las matrices de análisis de los impactos ambientales, el manejo de medidas a implementar con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente durante la etapa mencionada. Seguido de esto, presenta lo relacionado al inventario forestal en el corredor, estableciendo las medidas de manejo para el arbolado urbano en el sector y al igual el permiso silvicultural que incluye la propuesta de arborización para realizar en la zonas donde se va hacer el manejo paisajístico, con la finalidad de incrementar el componente arbóreo y poder así lograr el aprovechamiento y mantenimientos de estos.

En relación al estudio de manejo de flora en veda, en el sector se ha identificado por medio de recorridos, que se deben analizar especies específicas para generar medidas de manejo a ejecutar durante la construcción, estas serán aprobadas o serán complementadas con otras medidas que establezca la Secretaría Distrital de Ambiente.

Toma la palabra la profesional Bióloga María Fernanda Patiño del consorcio Canal Córdoba M.I, para tratar el tema de fauna, indicando que se realizará durante la etapa de estudios y diseños, la identificación de fauna silvestre la cual contempla las siguientes actividades:

- Realización de transectos y puntos de observación al área de intervención, buscando identifica las especies de aves, mamíferos, reptiles y anfibios presentes.
- Inventario de nidos del sector e identificación de zonas preferidas para la nidificación.
- Seguimiento al abandono de nidos y creación de nidos.
- Encuestas con las habitantes del sector para conocer las especies comunes, carismáticas o migratorias del sector.

Para la etapa constructiva se realizarán:

- El Plan de manejo de avifauna
- El rescate y manejo de fauna silvestre

h) Arqueológico

La Arqueóloga Luisa Jaimes del consorcio canal Córdoba M.I explica que se entiende por patrimonio arqueológico; son aquellos bienes culturales -vasijas, herramientas, entierros, etc.- producto de las actividades de los grupos humanos en el pasado. Adicionalmente, informa que para el proyecto se manejará el programa de arqueología preventiva con el fin de proteger el patrimonio arqueológico que se pueda evidenciar a lo largo del mismo, el programa incluye labores de prospección arqueológica que son unos pozos de sondeo de 40x40 centímetros de profundidades variables, lo que permitirá visualizar la estratigrafía del suelo y revisar si hay vestigios arqueológicos; durante la etapa de construcción se va a realizar un monitoreo arqueológico a las obras que se estén realizando con remoción de suelos.

i) Social

La especialista social Julieth abella del consorcio canal Córdoba M.I. explica lo relacionado al componente social, indica que para la etapa de estudios y diseños se manejan las siguientes actvidades principales: en primer lugar la elaboración de los productos y paralelamente se realiza la ejecución de la gestión social; los productos entregables durante esta etapa son:

- Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la propuesta metodológica y cronograma (productos y actividades.
- Identificación y caracterización del área de influencia social del proyecto.
- Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales.
- Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social al área técnica.
- Diagnóstico socioeconómico.
- Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales.
- Plan de manejo social de los impactos.
- Inventario de predios, metodología y cronograma para el programa de acompañamiento de actividades técnicas.
- Informe consolidado de Gestión Social desarrollada durante la etapa de los estudios y diseños.

Seguido de esto, invita a la comunidad a participar en el Comité IDU con el fin de promover espacios de concertación y diálogo en pro del proyecto; resalta la importancia de la inclusión de las sugerencias y recomendaciones de la comunidad a estos productos mencionados anteriormente, con el objetivo de tenerlas en cuenta en la etapa constructiva.

Luego de ello, menciona los programas y las actividades de gestión social que se desarrollarán durante el proyecto:

- Programa de información en el cual se desarrollan las actividades de articulación contratista, interventoría e IDU y la divulgación del proyecto en el área de influencia directa y aferente.

-Programa de servicio a la ciudadanía en el cual se desarrollan las actividades de Punto IDU, atención a veedurías ciudadanas, protocolo de servicio a la ciudadanía

-Programa de diálogo y participación ciudadana en el cual se desarrollan las actividades de reuniones de inicio, reuniones de finalización, reuniones informativas- extraordinarias y el Comité IDU.

En este orden de ideas aclara que es importante obtener la mayor información posible de la comunidad y así lograr un trabajo articulado. En seguida de esto, hace referencia al comité de participación IDU integrado por miembros de la comunidad y extiende la invitación a los participantes de la reunión, para que los interesados se inscriban. Asimismo refiere que se llevarían a cabo reuniones cada 2 meses para presentar los avances del proyecto que se hayan adelantado en los estudios y diseños.

Continúa la intervención presentando los puntos satélites de información del proyecto y explica que estos son lugares estretégicos ubicados a lo largo del corredor ambiental y allí se ha instalado y se publicará la información correpondiente del contrato, ejemplo: afiches, volantes, invitaciones a reuniones. Menciona que se tienen instalados 16 puntos satélites por ambos costados del canal:

1. Cigarrería el Manjar; ubicado en la dirección: Calle 129 # 54-43
2. Distrimateriales 129; ubicado en la dirección: Calle 129 # 53-12
3. Supermercado Damasco; ubicado en la dirección: Calle 134 C # 53 B-48
4. Big Pollo / Mac Pollo; ubicado en la dirección: Carrera 53 # 134 D 24
5. Cigarrería Campestre; ubicado en la dirección: Carrera 58 # 137 A-52
6. Distritodo Express; ubicado en la dirección: Calle 138 # 52 A- 55
7. Clínica del Vestido; ubicado en la dirección: Calle 138 # 55-43
8. Internet y papelería Karu; ubicado en la dirección: Carrera 53 # 141-36
9. Lavandería los Ángeles; ubicado en la dirección: Carrera 53 # 144-50
10. Mini Mercado Santa Helena Express; dirección: Carrera 51 A # 145B-87
11. Costurero Mágico; ubicado en la dirección: Calle 145 C # 54 B-04
12. Servieléctricos Santa Helena; ubicado en la dirección: Calle 147 A # 54-56
13. Supermercado Victoria Express; ubicado en la dirección: Calle 150 # 48-95 Loc 2
14. Supermercado Colsubsidio Mazurén; ubicado en la dirección: Calle 152 # 53 A-05
15. Cigarrería Montecarlo; ubicado en la dirección: Calle 165 A # 54-04
16. Autoservicio Premier; ubicado en la dirección: Calle 167 # 54 D- 73

Adicionalmente, menciona los canales de atención los cuales se encuentran a disposición de la comunidad; el punto IDU ubicado en la carrera 52 # 141 - 61, las líneas telefónicas 8088637 y 3222344214, correo electrónico: puntoidu1650@ccor.com.co, el horario de atención es de lunes a viernes de 10:00 am a 4:00 pm. La especialista social Julieth Abella, del consorcio canal Córdoba M.I. hace claridad que por la situación de la pandemia es importante que quienes requieran atención presencial escriban al correo electrónico o llamen para concretar cita previa.

j) Salud y seguridad en el trabajo

La especialista SST Adriana Rico del consorcio canal Córdoba M.I., explica el objetivo del sistema de gestión el cual es prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, para efectos del proyecto ya se cuenta con el sistema de gestión aprobado por parte de interventoría para la etapa actual. La ingeniera menciona las actividadades que se realizan en el componente: control de ingreso de personal, inducción y capacitación del personal, inspecciones de seguridad, supervisión de actividades de alto riesgo, definición de rutas de evacuación y puntos de encuentro señalización informativa, adecuación de senderos peatonales.

Adicionalmente menciona las actividades que se llevan a cabo en los estudios de SST:

- Señalización de áreas de trabajo
- Definición de rutas de evacuación y puntos de encuentro
- Señalización informativa
- Señalización de áreas restringidas o de alto riesgo
- Adecuación de senderos peatonales
-Restricción de ingreso de terceros a las áreas de trabajo
-Adecuación de Instalaciones para uso de los colaboradores
- Entrega de elementos de protección personal
-Instalación de Kit de Emergencias

Agregado a ello, se ejecutan actividades en relación a la divulgación de protocolo que busca la prevención del COVID-19, toma de temperatura a los trabajadores, cumplimiento del protocolo de lavado de manos, desinfección de las áreas de trabajo.

Promoción veedurías ciudadanas

Toma la palabra la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso Martínez informando que en el acuerdo de valorización el 724 de 2018 se tiene una obligación expresa de hacer promoción de veedurías ciudadanas y menciona los derechos que tienen los ciudadanos a ello, para que puedan hacer seguimiento al contrato, a los recursos, a la ejecución del proyecto. A su vez, indica que se debe crear un Plan de veedurías ciudadanas con el fin de comunicar y propiciar la participación ciudadana, además expone que las veedurías son un mecanismo democrático de representación, que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública, así como de las entidades públicas o privadas y para este caso, se está promoviendo para el canal Córdoba; menciona que para ello se va a manejar la metodología: ruta de control social.

Seguido de esto, habla de la conformación de las veedurías ciudadanas según la Ley 850 de 2003 que deben hacerse a través de un acta de constitución con la fotocopia del documento que contenga: nombre de los integrantes, documento de identidad, objeto de la veeduría, nivel territorial, duración y lugar residencia, lo anterior se debe radicar ante la Personería de Bogotá o la Cámara de Comercio, otro paso a tener en cuenta es el acompañamiento de la Veeduría Distrital. Agregado a esto, explica las funciones que cumplen las veedurías ciudadanas en primer lugar, ejercer vigilancia sobre la gestión pública respecto de las obras concebidas, dentro del acuerdo de valorización 724 de 2018, en segundo lugar, transmitir, comunicar, socializar y difundir con el resto de la comunidad interesada, para ello la Veeduría Distrital cuenta con las herramientas, técnicas y metodologías, que serán socializadas, en tercer lugar verificar si se han dado respuestas a los compromisos concertados con las entidades, así como los propios compromisos con la ciudadanía, en términos de efectividad e incidencia.

Por último menciona que se han venido realizando cuestionarios con la Directora de la veeduría Canal Córdoba la señora María del Carmen Pinilla y algunos veedores; el siguiente compromiso es enviar información el 4 de septiembre de 2020 para continuar en las mesas de trabajo.

11. Recomendaciones generales

La especialista social Julieth Abella del consorcio canal Córdoba M.I. menciona las recomendaciones generales para que la comunidad tenga en cuenta durante la ejecución del proyecto:

- Solicitar información sobre el contrato únicamente a través de los canales de atención al ciudadano (Punto IDU – IDU).
-Participar activamente en las actividades sociales que se realizarán durante el desarrollo del contrato.
- Por seguridad, suministrar información únicamente a personas identificadas con el chaleco del IDU, verificar esta información a través de las líneas de atención.
- Recordar que ningún trabajador está autorizado para realizar cobros por ninguna actividad: IDU, interventoría y consultoría.

Finalmente no dar crédito a personal del contrato, la empresa de consultoría, Interventoría e IDU no se hacen responsables.

Complementando lo anterior, interviene la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso, quien informa a la comunidad sobre la Política antisoborno para su conocimiento, en caso de requerirse o presentarse algún caso denunciar al correo: denuncie.soborno@idu.gov.co, seguido de esto presenta los canales de atención a la ciudadanía del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- y aclara que aún se esta definiendo el tema de la atención presencial; algunos de los medios donde la ciudadanía puede comunicarse son:

- Chat IDU
- Formulario Web
- Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.
- atnciudadano@idu.gov.co
- Teléfonos: 3412214-3387555

Finalmente, la especialista social Julieth Abella del consorcio canal Córdoba M.I, interviene y menciona a los participantes no olvidar escribir en el Chat los datos de contacto para soportar la asistencia a la reunión. Luego de ello, se realiza lectura de las inquietudes escritas, se unifica la respuesta a preguntas duplicadas. Igualmente, invita a la comunidad a diligenciar la encuesta de satisfacción que será enviada por correo electrónico y por último recuerda a quienes estén interesados en hacer parte del comité IDU, escribir al correo electrónico: puntoidu1650@ccor.com.co con los datos de contacto. Se da paso al desarrollo de las inquietudes por parte de los asistentes a la reunión.

INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

1). La señora Nora Quesada pregunta ¿abrirán la vía desde la Calle 129 para que circulen carros; por favor explicar cómo será la obra por tramos?

Rta: El arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que no esta contemplada la conexión vehicular en la calle 129, solamente se va dar paso de conexión de bici-usuarios o ciclistas y peatones, también menciona que en este punto hay un cerramiento al borde del Canal Córdoba y Canal Pasadena; con la Secretaría Distrital de Planeación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP se realizará la gestión correspondiente para liberar ese espacio con el fin de habilitar el espacio a los biciusuarios o ciclistas y peatones. Complementa la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso haciendo referencia a la obra por tramos, explica que esta es la reunión de inicio de la etapa de estudios y diseños y al finalizar dicha etapa se tendrán identificados los tramos de la obra; antes de iniciar la obra, se llevará a cabo la reunión de inicio para la etapa constructiva y poder ver las actividades específicas que se ejecutarían en ella.

2). El señor Nicolás Pulido pregunta, por la comunicación emitida de parte de ustedes, entiendo que el proyecto va de la Calle 129 a la Calle 170 ¿qué pasa de la Calle 127 a la Calle 129?

Rta: Interviene la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso mencionando que en el Acuerdo de valorización 724 de 2018 se contempla el proyecto del corredor ambiental Canal Córdoba desde la Calle 128B hasta la Calle 170, teniendo en cuenta el ciclo del proyecto IDU cuyas etapas son: prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños, construcción; la etapa de factibilidad del tramo de la Calle 128 estaba atrasada en la maduración y uno de los motivos es que esta ubicado cerca al Humedal Córdoba; agregado a ello, la maduración de la Calle 129 hasta la Calle 170 se encontraba más adelantada para la fase de estudios y diseños, por ello el contrato se esta desarrollando desde la Calle 129, asimismo aclara que no se está incumpliendo con lo que menciona el acuerdo o que se vaya a generar algún cambio en este.

3). El señor Jorge Galvis pregunta ¿ Quisiera saber cómo se manejará la iluminación en todo el trayecto y el mantenimiento del puente peatonal del Canal Córdoba con la Calle 128?

Rta: Responde el Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona que se contempla el mejoramiento de la iluminación existente a lo largo del corredor ambiental desde la calle 129 hasta la calle 170, además se debe tener en cuenta que se van a generar senderos peatonales que necesitarán iluminación. En relación al puente peatonal se encuentra inmerso en la ciclo alameda de medio milenio el cual contemplará el mantenimiento.

4). El señor Carlos Arango Ramírez pregunta ¿Va a haber vía para carros o es solo peatonal?

Rta: Responde el Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., indica que sí van a haber calzadas vehiculares como las existentes; se realizarán cerramientos diferenciales en algunos tramos, pacificación de vías lo cual está en estudio y no es definitivo. Adicional a esto, resalta la importancia de tener el menor impacto ambiental.

5). La señora Flor Sánchez pregunta ¿a partir de cuál dirección será la intervención?

Rta: Responde la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso la intervención del proyecto es desde la Calle 129 hasta la Calle 170.

A partir de qué direcciones se van a adquirir los predios?

Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas responde que los 4 predios que se requieren adquirir; se encuentran ubicados en:

- Carrera 54 # 152 A 95
- Carrera 54 # 152 70
- Calle 149 # 54 03
- Calle 130 # 53 D 31

Da claridad que estas zonas son zonas verdes y zonas duras,es decir, no hay construcciones identificadas en estos lugares.

¿Cuántos puentes peatonales se harán en total?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona que se plantean 3 puentes bici peatonales para el proyecto y la ampliación de 5 puentes vehiculares. Las ampliaciones consisten en optimizar el espacio de uso de las bicicletas de ciclistas y peatones teniendo en cuenta la conectividad de oriente a occidente y viceversa.

¿Hay veedor del barrio Prado Pinzón?

La señora María del Carmen Pinilla responde a la pregunta de la señora mencionando que el presidente de la Junta de Acción Comunal de Prado Pinzón hace parte de la veeduría ciudadana canal Córdoba.

6). El usuario Hasher pregunta ¿Cuál es la ubicación de los predios a adquirir?

Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas responde que los 4 predios que se requieren adquirir; se encuentran ubicados en:

- Carrera 54 # 152 A 95
- Carrera 54 # 152 70
- Calle 149 # 54 03
- Calle 130 # 53 D 31

Da claridad que estas zonas son zonas verdes y zonas duras,es decir, no hay construcciones identificadas en estos lugares.

7). Conjunto Residencial San Rafael pregunta ¿Se va a realizar ampliación de la red de alumbrado público y cómo se manejaría la inseguridad? .

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I. indica que en el proyecto se mejorará el alumbrado público; en relación a la inseguridad la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso complementa mencionando que se podrían llevar a cabo mesas de trabajo desde el componente social e invitar a la autoridad competente ejemplo Policía Nacional, Secretaría Distrital de seguridad y convivencia y la Alcaldía Local de Suba.

- Sobre el paso de la calle 134 a la calle 138, ¿existe semaforización en este sector?

- ¿Cómo será el manejo de las zonas que ya han tenido mantenimiento por parte de la comunidad?

- Sugiere que la participación tenga los espacios acordes y sea incidente, ¿existe otra instancia de participación a parte de la veeduría?

- Cómo se manejará la contaminación por la inadecuada disposión de residuos y asimismo la contaminación visual.

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU Paula Alfonso responde que uno de los espacios de participación en el proyecto son las reuniones de comité IDU propuestas hasta el momento cada dos meses, asimismo menciona que la comunidad puede solicitar reuniones extraordinarias si así es requerido con el fin de tener espacios de concertación.

Seguidamente interviene el director de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I. el ingeniero Henry Tarazona para aclarar que se está en el inicio de la construcción de los estudios y diseños, lo que se pretende es armonizar cada uno de los componentes en pro del proyecto, teniendo en cuenta las sugerencias de la comunidad.

8). La señora Lina Becerra pregunta ¿Los ciclistas y peatones tendrán la infraestructura y condiciones que garanticen la seguridad ciudadana en el sector?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que se pretende promover la seguridad vial para los ciclistas y peatones además de llevar a cabo mesas de trabajo desde el componente social e invitar a la autoridad competente.

- ¿La ciclorruta tendrá servicio de bicicletas públicas?

Rta: la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que desde este proyecto no se puede dar respuesta a ello, la competencia del proyecto no lo contempla pero se podría hacer la solicitud en mesas de trabajo interinstitucionales, en este caso a la Secretaría Distrital de Movilidad que dentro de los servicios se encuentra el servicio de bicicletas públicas.

- ¿Se realizarán intervenciones comunitarias, a nivel social para la apropiación del espacio?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que sí, en la etapa de obra se van a realizar talleres de sostenibilidad y cultura ciudadana a lo largo del canal.

-Sugiere acercamiento con el Consejo local de bicicleta con el fin de generar acciones de apropiación del espacio

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso agradece la sugerencia y menciona que se tomará contacto para trabajar en conjunto con el Consejo Local de la Bicicleta.

9). La señora Alejandra Herrera pregunta ¿Qué tanto será el impacto ambiental?

Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que se debe realizar el Plan de manejo de avifauna con el fin de realizar el seguimiento y desde la parte silvicultural realizar la arborización para complementar lo existente.

Ojala no haya impacto ambiental la idea es que haya mucha arborización y cuidado de los animales ¿En el proyecto habrán tramos al oriente y tramos al occidente?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que en el proyecto se contempla de paramento a paramento en ambos costados, oriental y occidental; sin embargo de acuerdo a lo que se ha venido estudiando y revisando en el proyecto se tendría más desarrollo en el costado occidental mientras que en el costado oriental se haría un tratamiento, una recuperación ecológica y un diseño paisajístico pero en alguno de los tramos se realizará la ciclorruta al costado oriental teniendo en cuenta las condiciones que allí en la zona se presenten.

10). La señora Sandra del Pilar Mosquera pregunta ¿Se tienen diseños definitivos de paso entre las Calle 130 y Calle 131; cómo va a ser el paso de la Calle 134?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso aclara que se esta en la etapa de estudios y diseños; aún no se tienen diseños definitivos, esto sería posterior a las aprobaciones de los productos por parte de las entidades en esta etapa. Complementa el el Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona que hasta el momento se han elaborado esquemas básicos los cuales se están trabajando desde las diferentes áreas: tránsito, geometría, geotecnia, urbanismo, ambiental y social. Adicionalmente, menciona que las interconexiones entre estas calles serán semaforizadas a nivel en todo el recorrido del proyecto.

¿Se tiene estimado algún tipo de reforzamiento de seguridad en las zonas afectadas por la construcción para los conjuntos adyacentes a la obra?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que sí se tienen algunas actividades de articulación interinstitucional con las entidades competentes para el tema de seguridad pero no especificamente del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- para cada uno de los conjuntos.

¿Se permitirá la elevación de rejas o cualquier otro tipo de barreras?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso explica que el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- no tiene la competencia de dar a la comunidad autorización, ni prohibición para elevar este tipo de barreras, ya que la entidad no realiza control urbano, esto sería competencia de la Alcaldía Local de Suba y siempre y cuando se respete la normatividad vigente. Adicionalmente, indica que con la realización de las actas de vecindad antes de la etapa constructiva se verificará el estado de las viviendas o áreas comunes de los edificios para así poder identificar si se afectarían (que no es lo deseado) y de lo contrario responder a las afectaciones que llegasen a ocurrir.

11). La señora Claudia Vargas Rodríguez pregunta ¿Las personas pertenecientes al Comité IDU, dónde se reunirán?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso explica; en principio es hacer contacto con las personas inscritas, hacer el sondeo para poder definir el horario de encuentro; indica que inicialmente la reunión sería virtual.

12). La señora Luisa Fernanda Vargas solicita le sea enviada la presentación que se expuso durante la reunión
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que al finalizar se recopilan los correos electrónicos registrados para poder hacer envío de la presentación.
- **El corredor que se contempla para la realización de la ciclovía queda por fuera del área de la ronda de la quebrada Córdoba. ¿Qué se tiene previsto para respetar la ronda?**
Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I responde que la ronda hace parte del corredor ecológico y lo esperado es no intervenir en la ronda hidraúlica a excepción de lo que está autorizado por el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito que se pueden hacer manejos hidraúlicos y se solicitará el permiso de ocupación de cauces para las construcciones de los puentes bici-peatonales y la ampliación de los puentes vehiculares para el paso peatonal y de bici usuarios o ciclistas.
- ¿Qué o cuáles criterios se tienen previstos para la definición del corredor a diseñar en la ciclovía?
Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que hasta el momento son esquemas básicos enmarcados en la normatividad; se tiene prevista una ciclorruta de 3 metros de ancho la cual va a nivel de calzada y también se contemplan los parámetros de la ciclo alameda del medio milenio el cual es un separador verde en la ciclorruta, ayudando a mitigar el impacto de aguas lluvias y de infiltración al terreno. Asimismo se deben tener en cuenta los lineamientos de la Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte.
- **Menciona que la información no se debe entregar solo individualmente, la información debe ser de amplio acceso, por tanto solicita que se entregue copia de la información que se entrega a los ciudadanos, a la Veeduría.**
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que asi se hará y que actualmente se esta en la construcción y actualización de las bases de datos del proyecto, una vez se siga complementando se enviará la información a los correos electrónicos proporcionados.
-La ronda hidraulica existente que hace parte del corredor ecológico no puede ser endurecida. La normatividad existente no lo permite, sería una intervención Ilegal. De ahí que el diseño que se quiere realizar debe quedar por fuera del corredor ecológico existente. La señora Luisa cita el texto incluido en el Artículo 78 del actual POT "Ronda hidráulica: Zona de protección ambiental e hidráulica no edificable de uso público, constituida por una franja paralela o alrededor de los cuerpos de agua, medida a partir de la línea de mareas máximas (máxima inundación), de hasta 30 metros de ancho destinada principalmente al manejo hidráulico y la restauración ecológica"..." Zona de manejo y preservación ambiental: Es la franja de terreno de propiedad pública o privada contigua a la ronda hidráulica, destinada principalmente a propiciar la adecuada transición de la ciudad construida a la estructura ecológica, la restauración ecológica y la construcción de la infraestructura para el uso público ligado a la defensa y control del sistema hídrico".
Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I responde que el corredor ecológico de ronda se divide en zona de ZMPA y ronda hidraúlica, respecto a la zona que no puede ser endurecida se refiere a la ronda hidraúlica; la ZMPA tiene usos permitidos entre los cuales esta recreación pasiva, ciclorrutas. En el caso de la ronda hidraúlica solo se hacen manejos hidraúlicos y aclara que no se realizarán obras en esta.

13). La señora Adriana Góngora sugiere crear un sitio web en donde se pueda encontrar el avance de la obra y un correo electrónico.
Rta: Se proyectan las diapositivas con los datos de los canales de comunicación tanto de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I., el punto IDU ubicado en la carrera 52 # 141 - 61, las líneas telefónicas 8088637 y 3222344214, correo electrónico puntoidu1650@ccor.com.co, el horario de atención lunes a viernes 10:00 am a 4:00 pm y también los canales de atención del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU:
-Chat IDU
-Formulario Web
-Sistema Distrital de Quejas y Soluciones S.D.Q.S.
-atnciudadano@idu.gov.co
-Teléfonos: 3412214-3387555
La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que respecto al sitio web en la página del IDU hay un micro sitio para valorización pero para el proyecto especificamente aún no se tiene; se podría proponer a la oficina asesora de comunicaciones del IDU para disponer de una página de facebook o una página para generar contacto más directo con la comunidad e ir presentando avances de los estudios y diseños.
- Solicita que el comité IDU debe tener en cuenta la solicitud de un CAI de Policía

14). El señor Ariel López pregunta ¿Cuáles predios cesión tipo A va utilizar el proyecto y la ubicación?
Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas solicita que el ciudadano por favor suministre el correo electrónico para poder enviar la información.
- correo electrónico: **ariellomu@gmail.com**

15). La señora Luz nelly Alvarado pregunta ¿Hay veeduría en el proyecto; se puede incidir en los diseños?
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso informa que ya existe una veeduría, pero aclara que si no estuviese esta, no es impedimento dar inicio al proyecto ya que esto es un querer del ciudadano e igualmente se tienen a disposición los demás mecanismos de participación. Respecto a la incidencia en los diseños, la comunidad lo puede realizar mediante los espacios acordados para ello; resalta la importancia de que existen limitantes técnicas en las cuales no se pueden incidir. Enseguida de esto, refiere la matriz de sistematización y retroalimentación para desde esta etapa tener en cuenta las opiniones y sugerencias de la comunidad e igualmente ser evaluadas por las diferentes áreas del proyecto para incluirla o no y con justificación correspondiente.
- **¿Se han hecho estudios del terreno, teniendo en cuenta que es una ronda de río; se respetará el espacio mínimo de 30 metros?**
Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I menciona que desde el Plan de Ordenamiento Territorial del distrito se establecen las clasificaciones para la estructura ecológica principal, en este caso es el corredor ecológico de ronda el cual esta dividido en ZMPA y ronda hidraúlica; desde el componente ambiental se esta analizando como será la intervención en ZMPA que se pretende sea mínima sobre la ronda hidraúlica. El Arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., complementa mencionando que el estudio del terreno se esta realizando con el fin de mejorarlo para protección y manejo ambiental del canal.
- ¿Qué tipo de árboles plantarán, cuántos por cada árbol talado? ¿dónde estarán los árboles de reposición, en los cerros o en el sector?
Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I., informa que en relación a los árboles que se planten o la compensación de los árboles que se realice de aprovechamiento forestal, se debe tener en cuenta la altura del árbol y esto lo define la Secretaría Distrital de Ambiente con el procedimiento normativo establecido. Respecto a la ubicación, se realizará de acuerdo a la Resolución Conjunta No. 001 de 2019 "Por medio de la cual se establecen los lineamientos y procedimiento para la Compensación por endurecimiento de zonas verdes por desarrollo de obras de infraestructura, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 327 de 2008" y menciona que depende de la propuesta que se genere desde la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I., una vez se termine el inventario forestal y se definan cuales son los árboles que serán intervenidos.
- Sugiere que las reuniones no sean cada dos meses sino mensualmente
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que se podría acordar con los integrantes de los comité IDU, pero es bienvenida la propuesta.

Sugiere que en las reuniones debe haber participacion de la Alcaldia Local de Suba, Policía, Planeación y demás instituciones que tengan ingerencia en este proyecto
-solicita que la información sea enviada a todos los participantes, no individualmente y el proceso de socialización debe ser incluyente
- ¿la seguridad para la comunidad del sector está garantizada?
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso complementa mencionando que se podrían llevar a cabo mesas de trabajo desde el componente social e invitar a la autoridad competente ejemplo Policía Nacional, Secretaría Distrital de seguridad y convivencia y la Alcaldía Local de Suba.
- ¿Se realizará algún tipo de cerramiento en los conjuntos aledaños al canal Córdoba?
Rta: la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que el IDU no es el encargado de autorizar este tipo de cerramientos, ni tampoco de prohibirlos.

16). La señora Luz amparo Góngora pregunta ¿Por dónde pasará la ciclorruta en la Calle 129 con Carrera 54?
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso expresa que no están definidos aún los diseños, la idea es que durante este tiempo se van a definir en detalle.
-¿Los habitantes del Conjunto Residencial El Poblado queremos saber por dónde pasa el recorrido? ¿está definida la ubicacón de la vía entre la 127 y 129?
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que se han realizado recorridos con la comunidad de El Conjunto residencial el poblado; se recibió un derecho de petición del Conjunto Residencial El Poblado III, el cual está en curso y cuando se responda en totalidad probablemente se los pueda compartir a los Conjuntos Residenciales El Poblado I y II. Adicionalmente, recuerda que el proyecto inicia desde la Calle 129 y los Conjuntos Residenciales de El Poblado se encuentran entre la Calle 127 y Calle 128 no se podría decir específicamente la etapa de maduración en la que se encuentra porque aún se está cerrando la factibilidad en este tramo.

17). La señora Andrea Guarin- María Teresa Guarin pregunta ¿la ciclorruta pasaría por la Calle 129 con Carrera 54, es decir al lado del canal?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso informa que estuvo en este punto con un ciudadano del Conjunto Residencial El Poblado III; realizaron un recorrido al interior del canal y presenciaron las condiciones en las que se encontraba; radicaron un derecho de petición el cual está en curso. Se está evaluando el trazado por este sector debido que dos conjuntos residenciales de El Poblado están cerca al Canal Córdoba. Adicionalmente, menciona que se dirigió una consulta a la Defensoría Distrital del Espacio Público y a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para dar solución al tema de invasión que se encuentra en esta parte del canal. Por último aclara que lo anteriormente expuesto, no es competencia del contratista actual consorcio Canal Córdoba M.I., sino se seguirá tratando con el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU; aclara que el proyecto sí pasará por este sector ya que conecta con el proyecto de la ciclo alameda del medio milenio desde el sur.

- ¿Se va hacer reubicación de las personas que viven dentro del canal?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso, responde que se podría dirigir una solicitud a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá pero es competencia directa de dicha empresa frente a este tema específico para manejar el tema de habitabilidad en calle.

-**Menciona que es importante la iluminación**

-Sugiere hacer un encerramiento o algo para que no ingresen al canal a consumir sustancias psicoactivas

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que los cerramientos en el canal no están a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano . Sin embargo, en relación del tema de seguridad menciona que se pretende hacer mesas de trabajo con diferentes instituciones como la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, Policía Nacional, Alcaldía Local de Suba.

18). La señora Karen Daniela Castillo Vargas pregunta ¿Cuándo sabremos exactamente cuáles serán los predios afectados?

La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas responde que los 4 predios que se requieren adquirir; se encuentran ubicados en:

- Carrera 54 # 152 A 95
- Carrera 54 # 152 70
- Calle 149 # 54 03
- Calle 130 # 53 D 31

Adicionalmente, aclara que los predios son requeridos de forma parcial, es decir, es una parte de los predios lo que se requiere, resalta la importancia de que estas zonas son zonas verdes o zonas duras y también que el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- no hace desalojos, lo que se hace es el proceso de adquisición predial.

- **En cuanto al desalojo ambiental, ¿los árboles patrimonio serán re-ubicados o talados del todo?**

Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I., indica que en los estudios ambientales se realiza un inventario forestal en el cual se identifican las características, categorias de los árboles y de allí se definen los tratamientos de cada árbol de acuerdo al diseño, estado físico y sanitario y en este caso si se encuentran árboles patrimonio se manejarán las disposiciones legales que solicita la Secretaría Distrital de Ambiente. Sin embargo, de lo que se ha estudiado hasta el momento no se han encontrado árboles patrimonio.

¿Se puede hacer adquisición parcial de los predios?

Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas aclara que los predios son requeridos de forma parcial, es decir, es una parte de los predios lo que se requiere, resalta la importancia de que estos sitios son zonas verdes o zonas duras y también que el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- no hace desalojos, lo que se hace es el proceso de adquisición predial.

19). La señora Liliana Palomino pregunta ¿el Jardín Botánico estará presente?

Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que la entidad deberá aprobar la versión final del diseño paisajístico de las especies seleccionadas para la arborización y jardinería, en este orden de ideas, en los trámites y permisos ante la Secretaría Distrital de Ambiente se cuenta con la presencia del Jardín Botánico.

20). El señor Luis Andres Estupiñan Chaustre pregunta ¿cómo está previsto el tema seguridad, tienen contemplado las casetas policiales. cámaras cctv; puntos de auxilio o de llamada de auxilio?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona que se trabajará con las entidades correspondientes para mejorar el tema de seguridad y la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso complementa refiriéndose a manejarlo desde la articulación interinstitucional para involucrar a la entidad competente que en este caso sería la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia e inivta a la comunidad a presentar estos requerimientos a la misma.

21) La señora Amanda Luque pregunta ¿en el Conjunto Residencial El Poblado II ubicado en la calle 129 # 54-07 se va abrir el parque y lo van a dejar abierto al público?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que este es un parque público, teniendo en cuenta que está dentro del tramo de la Calle 128 y Calle 129 como se dijo anteriormente la etapa de factibilidad se encuentra en maduración y no se tiene definida la alternativa de implantación, está en construcción teniendo en cuenta la ciclo alameda del medio milenio. Informa que hace un año en una reunión del Instituto de Desarrollo Urbano- IDU con los conjuntos residenciales El Poblado I y II revisaron el tema del parque y este no pertenece a la coopropiedad, es un parque público de bolsillo y en el Plan de Ordenamiento Territorial no está permitido que estos parque sean cerrados. Además aclara que aún no se ha definido si la ciclorruta pasaría por el parque público pero que podría ser una de las alternativas a estudiar en la etapa de factibilidad de este tramo.

Interviene la señora Amanda mencionando que la comunidad solicita ayuda para poder saber si debe realizar cerramiento en los conjuntos por cuenta propia, teniendo en cuenta si el proyecto pasara por este sector del parque.

Seguidamente, la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que en la presente reunión de inicio no contempla el tramo de la calle 128 a la calle 129 e informa que este se encuentra en una etapa previa, al mismo tiempo hace la claridad de que no se ha definido si la ciclorruta utilizará el parque público. En el momento en que se defina se hará la comunicación correspondiente teniendo en cuenta los pasos que se desarrollan en cada una de las etapas. Por último extiende la invitación a una reunión entre los residentes del conjunto residencial El poblado II, III y los profesionales del IDU, con el fin de revisar el estado en el que se encuentra el tramo entre la Calle 128 y la Calle 129.

22). El señor Edgar Munar pregunta ¿la construcción es en los dos lados del canal? ¿Cuánto se estima dure la obra?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., responde que se intervendrán ambos lados del canal y que teniendo en cuenta el diagnóstico actual del proyecto, se tendría más desarrollo en el costado occidental y en el costado oriental se pretende minimizar la intervención y contar con una recuperación ecológica y diseño paisajístico. En relación al tiempo de duración de obra serán 17 meses y 1 mes de recibo.

23). El señor Néstor Murcia pregunta ¿en la Calle 129 con Carrera 53 C hay un lote que parece ser de uso público, este hace parte del parque que se encuentra allí?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que este tema no hace parte del objeto del pesente contrato ni de esta reunión, por lo cual le indica que estos temas del Poblado se tratarán en una reunión a la cual lo hara partícipe.

24). Admon_Iberia1 pregunta ¿cómo es la financiación de la obra, ya está cubierta con lo cancelado en la valorizacion del año 2019?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que los recursos para la realización de los estudios y diseños son recursos propios del Instituto de Desarrollo Urbano y la contribución de valorización del Acuerdo 724 de 2018 que fue cancelado por los ciudadanos en el 2019 son los recursos que se utilizarán para la etapa constructiva del proyecto. Aclara que no se generará un nuevo cobro y esto teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Distrital el cual refiere: No realizar un cobro de valorización por los siguientes 4 años.

25). Toma la palabra la Directora de la veeduría del Canal Córdoba la señora María del Carmen Pinilla, realizando la contextualización de las reuniones que han venido realizando desde febrero de 2019 y que en un trabajo articulado con la Veeduría Distrital se constituyeron como veeduría ciudadana del Canal Córdoba en abril de 2019, conformada por 23 personas; la sede es el salón comunal del barrio Spring, el secretario es el presidente de la Junta de Acción Comunal el señor Antonio Salas. Adicionalmente, menciona la alianza establecida con la mesa de post-suboriental que contempla 5 UPZ´s: 17- San José de Bavaria, 19- El Prado, 20- Alhambra, 24- Niza, 25- Floresta. Seguidamente, menciona que a pesar de algunas inconsistencias, se ha tenido acercamiento con las intituciones y para este caso con el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU, resalta que la institución a enviado la información suficiente hasta el momento. Menciona que les fue enviado por parte del IDU el documento Matriz de riesgos y el estudio del Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. Luego de ello se dirige hacia la interventoría consorcio San Rafael y hacia la consultoría consorcio Canal Córdoba expresando que como veeduría se tiene la intención de mantener buenas relaciones con cada uno de estos, al mismo tiempo invita a la comunidad a hacer parte de la veeduría; sugiere a la inteventoría prestar atención en lo siguiente:

- Se está a la espera del estudio de tránsito, ya que es de preocupación el paso por dos vías arterias: la Calle 134 y la Calle 138; menciona que de acuerdo a la intervención por el especialista de tránsito de la consultoría se tendría en cada calle un semáforo, expresa que esto afectaría la calidad de vida de las personas.
- El Carmel Club y el Colegio Abraham Lincoln, deben estar contemplados en la ciclorruta.
- Las conexiones erradas del Canal Córdoba, menciona que la información que recibió es incorrecta. Según el último documento remitido por el IDU y la información que presenta el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá hay 12 conexiones erradas que se encuentran en estado: verificada y corresponden a conexiones internas de predios privados donde es responsabilidad del propietario realizar la corrección. Enseguida de ello, refiere que deben ser la instituciones quienes controlen que esto se realice, ya que se ve afectado el canal por la contaminación de aguas servidas.

El arbolado es un tema que preocupa a la comunidad; el jardín botánico en respuesta a un derecho de petición de la veeduría del Canal Córdoba indica que en el costado occidental hay 1.127 arbolados de diferentes especies y en el costado oriental 1.312 arbolados de diferentes especies. Teniendo en cuenta esto sería un impacto negativo para el sector y la ciudad.

-**Sería posible puentes bici peatonales sobre las vías arterias**

Menciona que el proyecto no se debe dividir por tramos sino por el contrario socializarlo de manera equitativa y en igualdad de oportunidades.

- En la memoria técnica de la contribución de la valorización por beneficio local Acuerdo 724 de 2018 infraestructura vial, aceras, ciclorrutas, corredores ambientales, conexiones peatonales y centro cultural; da lectura a la página 344 "Descripción de la obra: implementación de un corredor ambiental a lo largo del Canal Córdoba entre la Calle 170 y el Humedal Córdoba a través de la construcción de ciclorrutas y senderos peatonales en ambos costados del canal, complementando el proyecto de la pacificación de vías existentes y con las construcción de pasos peatonales que articulen áreas verdes y recreativas". Menciona que los ciudadanos no realizaron el pago de la valorización por trayectos o en un costado si y en el otro no; enfatiza que según este documento habla de que se contemplan ambos costados del canal.

Lo anterior expuesto para que se concerte en mesas de trabajo desde la veeduría del Canal Córdoba con los actores correspondientes del proyecto.

26). El señor Erwin Ramírez solicita realizar la socialización a la comunidad acerca del oficio de EAAB sobre conexiones erradas, ¿cuál es la interferencia que se esta presentando actualmente en relación al proyecto de la ciclorruta?

Rta: el Arquitecto Wilson Ruiz profesional de Apoyo a la supervisión Técnica del IDU., responde que como se ha mencionado anteriormente y teniendo en cuenta la información que se ha recibido por parte de el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, no es de entera competencia de la entidad es decir, del Instituto de Desarrollo Urbano, sin embargo se estan haciendo las gestiones correspondientes para que la entidad proporcione la información correcta sobre la conexiones erradas y de esta manera tenerlo en cuenta con el cruce del proyecto. Adicionalmente, aclara que no se ha identificado ninguna conexión errada que pudiese afectar el proyecto, pero se estarán analizando y verificando dichas conexiones.

Interviene el señor Erwin mencionando que hacen falta conexiones por arreglar de parte del Acueducto, mencionando que hay que hacer un análisis sobre el tema y presentar el avance del mismo. Agregado a ello solicita se invite a la comunidad a estar presentes en las mesas de trabajo que se estan realizando entre el IDU, Consultoría y el Acueducto.

Seguidamente interviene la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso mencionando que si se puede socializar la respuesta que brindó el Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, sin embargo menciona que socializar información que no se produce por parte directa y que produjo otra entidad además de que no va acorde al objetivo de la presente reunión no se puede realizar, invita a que si se quiere la socialización específica de esta información se solicite directamente al Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para aclarar dichas inconsistencias. Agregado a esto, retoma lo expuesto por el Arquitecto wilson Ruiz que en lo que se ha venido trabajando es en solicitar información a la entidad y en el análisis de la misma para incluirla en los estudios y diseños con el fin de programar las mesas de trabajo, a las cuales se les invitará.

¿Qué significa técnica y jurídicamente los límites máximos de intervención como se presentó en un esquema inicial de la presentación?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio Canal Córdoba M.I., responde desde el área técnica indicando que en las secciones de la etapa de factibilidad se obtuvo un límite de intervención, bajo esa premisa se estarán desarrollando los estudios y diseños; jurídicamente el límite de intervención del corredor coincide con los cerramientos de las edificaciones existentes. La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso solicita registrar la pregunta como PQR para darle respuesta desde la parte jurídica.

¿**Cómo fue la entrega de productos del contrato IDU No. 1526 de 2017; cuáles fueron los productos recibidos y cuáles se van a utilizar en la nueva fase?**

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que de los componentes recibidos se utilizarán todos. Adicionalmente, indica que se generará como una PQR del IDU para brindar el enlace del repositorio institucional donde podrán encontrar esta información.

¿El proyecto será continuo o quedarán sectores sin ejecución y sin conectividad de la cicloruta?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., responde que la ciclorruta será continua desde la Calle 129 hasta la Calle 170 y habrán zonas que tendrán otro tipo de intervención pero manteniendo la conectividad.

¿Durante la etapa de factibilidad, se adelantaron avances en estudios ambientales y cómo va ser el empalme con el Humedal Córdoba?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso responde que esta pregunta se atenderá por medio de atención al ciudadano del IDU y menciona que sí se realizaron los estudios ambientales de maduración en la etapa de factibilidad, esta información se encuentra en el repositorio institucional y se hará llegar la respuesta. En relación al empalme con el Humedal Córdoba informa que no es objeto del presente contrato ya que el proyecto inicia desde la calle 129. Adicionalmente, informa que se solicitará ante la Secretaría Distrital Ambiente que se delimite el Humedal para tener claridad al respecto.

¿Cuál es el procedimiento establecido por el IDU y la norma legal para la compra de predios previo a la construcción, en qué momento van adquirir los 4 predios, teniendo en cuenta que quedan 6 meses de ejecución para la etapa de Estudios y Diseños?
Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas responde que el fundamento jurídico del proceso de adquisición de predios está enmarcado en la Ley 388 de 1997 (artículos del 58 en adelante) modificatoria de la Ley 9 de 1989; El proceso de adquisición de predios tiene una duración de 10 a 12 meses, pero por tratarse de zonas verdes y zonas duras que no están siendo utilizadas, se podría adelantar la etapa de entrega, sin embargo, se debe llegar a un acuerdo con cada uno de los propietarios de los inmuebles. Para la etapa de obra, se requiere la adquisición de los predios.
¿**Cuáles son los 7 puentes bicipeatonales nuevos y cuáles son los 4 puentes que se van ampliar, en qué consiste la ampliación?**
Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., hace la claridad de que no son 7 puentes bicipeatonales; lo que se plantean son 3 puentes bici peatonales para el proyecto y la ampliación de 5 puentes vehiculares. Las ampliaciones consisten en optimizar el espacio de uso de las bicicletas de ciclistas y peatones teniendo en cuenta la conectividad de oriente a occidente y viceversa.

¿Cuántas y cuáles son las conexiones erradas que no se han intervenido y a qué predios corresponden?
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso aclara que es una información que envió la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y que no se podría socializar en la presente reunión e igualmente no es competencia de la consultoría analizar, verificar o reparar dichas conexiones erradas. Sin embargo, se enviará la información donde reposa dicha respuesta emitida por la entidad donde están relacionadas cuántas y cuáles son las conexiones erradas.
-Si las reuniones se van a programar cada 2 meses con la comunidad ¿cómo se van a obtener las observaciones, sugerencias y recomendaciones de la comunidad para tenerlo en cuenta dentro de los estudios y diseños del proyecto? ¿cómo va ser el plan de gestion social en el proyecto?
Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona los 9 productos entregables desde el componente social los cuales son:
- Plan de Diálogo Ciudadano y comunicación estratégica con la propuesta metodológica y cronograma (productos y actividades).
- Identificación y caracterización del área de influencia social del proyecto.
- Directorio y mapa de instituciones, equipamientos y actores sociales.
- Matriz de sistematización y retroalimentación de la gestión social al área técnica. (Explica que aquí se agregarán las recomendaciones para el proyecto y serán verificadas y justificadas por los componentes correspondientes).
- Diagnóstico socioeconómico.
- Identificación, evaluación y análisis de los impactos sociales.
- Plan de manejo social de los impactos.
- Inventario de predios, metodología y cronograma para el programa de acompañamiento de actividades técnicas.
- Informe consolidado de Gestión Social desarrollada durante la etapa de los estudios y diseños; el Plan de Diálogo ciudadano se desarrolla teniendo el cuenta el Capítulo Social que tiene el contrato donde se encuentran las obligaciones respecto al área para cumplir por parte del contratista e igualemente es verificado por la interventoría.

Adicionalmente menciona que para la etapa de construcción se desarrollará la metodología teniendo en cuenta estos productos, para ello se cuenta con información primaria y secundaria que recopila el contratista; como información primaria están las reuniones, la atención del Punto IDU, realización de entrevistas en campo, estas actividades se enmarcan en los siguientes programas:
- Programa de información
- Programa de servicio a la ciudadanía
- Programa de diálogo y participación ciudadana

La especialista social Julieth Abella del consorcio canal Córdoba M.I. complementa mencionando que en la etapa de estudios y diseños se harán cartografías sociales con los líderes del área, para que puedan indicar las características y particularidades del territorio, así mismo apoyando la elaboración de los estudios y diseños.
Interviene la profesional de apoyo a la supervision social del IDU, Paula Alfonso menciona que en relación a la reunión cada dos meses tiene que ver con las reuniones del Comité IDU y es lo que se ha propuesto, pero aclara que se contemplarán las solicitudes de reunión por parte de los integrantes de este comité o de las reuniones extraordinarias con la veeduría.

¿El contrato 1526 de 2017 desarrolló la Factibilidad en su totalidad o se ejecutó parcialmente? y ¿de este contrato se elaboró matriz de recomendaciones de la comunidad?

Rta: La profesional de apoyo a la supervision social del IDU reitera que todo lo relacionado al contrato IDU N° 1526 de 2017, como no es objeto de la presente reunión de inicio, no se tiene en el momento el número de radicado IDU con la información pertinente para hacer llegar los documentos y las debidas respuestas, además de que el equipo que desarrolló la factibilidad no se encuentra presente. Sin embargo la matriz de recomendaciones de la comunidad es un producto de la etapa de estudios y diseños no de la etapa de factibilidad en este orden de ideas no se encuentra aprobado por el Instituto de Desarrollo Urbano ni por la interventoría en el marco del contrato IDU-1526-2017; De ese contrato se tienen los soportes de las reuniones con las intervenciones, las PQRS que se recibieron y las respuestas de estas.

- ¿Cuáles incovenientes se pueden presentar con la Secretaría Distrital de Planeación para la ejecución del proyecto?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., indica que se está realizando la articulación con la normativa que la entidad tiene sobre el corredor ambiental, en relación a los desarrollos urbanísticos que se encuentran en ambos costados del canal. Teniendo en cuenta esta información suministrada por la entidad la cual menciona el ancho de calzada y ancho de andén; dicha información se está tomando en cuenta para la elaboración de los estudios y diseños.

Seguidamente la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto por parte del consorcio Canal Córdoba M.I., complementa la respuesta mencionando que la reunión se hizo con la dirección del taller de espacio público y la entidad está gestionando otra reunión con la dirección de transporte y servicios públicos, ambiente y ruralidad.

27). El señor Erasmo Casablanca pregunta ¿el proceso silvicultural tiene obligatoriamente estudios biológicos, ambientales y previo concepto del Jardín Botánico?

Rta: La especialista ambiental y forestal la ingeniera Geraldine Gónzalez del consorcio Canal Córdoba M.I responde que el trámite silvicultural se realiza ante la Secretaría Distrital de Ambiente e incluye el concepto previo del Jardín Botánico y los estudios forestales, manejo de zonas verdes y manejo pasajístico.

- Sugiere que los árboles que no son nativos y se encuentran cerca del canal sean protegidos también

28). Toma la palabra la señora Angélica Álvarez quien realiza la presentación en power point de los siguientes temas:

- El canal hace parte de la estructura ecológica principal de la ciudad, por ende se considera que los diseños que se realicen deben contemplar la restauración del ecosistema en función socioecosistémica, es decir, la intervención que se realice en pro de la movilidad, no debe dejar en segundo lugar la función ecosistémica del canal, teniendo en cuenta que lo anterior es determinante en la cuenca y la ciclorruta, puede aumentar la tasa de degradación y deforestación de la misma.
- Se han realizado reuniones y han dividido el proyecto en tres poblaciones en lo que no está de acuerdo y menciona que afecta la integridad ambiental del canal puesto que se esta perdiendo la articulación.
- Recomienda al Arquitecto Mario Delgado de la consultoria consorcio Canal Córdoba M.I. que se las intervenciones respeten la ZMPA y se realicen manteniendo la distancia, que sean espacios más pequeños y no de 3mts.
- Recomienda que se fortalezca la participación en el proyecto ya que la comunidad aledaña al canal tiene identidad cultural.
- Recomienda que los diseños contemplen estructuras que permitan la absorción de agua y que no sean totalmente rectas, esto con el fin de respetar el arbolado existente.
- Sugiere que la ciclorruta tenga un ancho de 90 centímetros por cada sentido, de manera que no sean 3 metros de ancho perdiendo espacio verde.
- A la altura de la calle 147 el proyecto y la visión de la comunidad es de tipo ambiental, resalta la importancia que tiene la ZMPA y la ronda hídrica con las especies y avifauna que habitan el sector.
- Presenta algunas fotografías de aves migratorias que se encuentran a lo largo del canal y solicita tener en cuenta la integridad en el mismo.
- Solicita que la reposición árborea que se realice, se haga con especies nativas.
- Solicita participar en los estudios y diseños, asi mismo en el levantamiento cartográfico

La profesional de apoyo a la supervision social del IDU Paula Alfonso, refiriéndose al tema de la división por tramos para las reuniones; aclara que todas las personas que quieran participar en las siguientes reuniones de los dos tramos de la calle 138 a la calle 147 y de la calle 147 a la calle 170 lo pueden hacer, ya que se presentará la misma información. Además indica que se hizo la división en tramos, por el tema de la plataforma ya que el sistema en la presente reunión a desconectado a varias personas, de igual manera se pensó en que esto posibilitaría mayor participación de la comunidad.

Seguidamente, habla el director de la consultoría consorcio Canal Córdoba M.I. el ingeniero Henry Tarazona, menciona que todas aquellas observaciones se tendrán en cuenta en la consultoría, se esta trabajando sobre la restaruración ecológica teniendo en cuenta las especies nativas, se tiene claro que en los diseños debe haber una estructura que permita la permeabilidad de las zonas de la ZMPA y ronda hídrica del canal Córdoba, adicionalmente menciona que se pretende entregar los diseños en armonía con el medio ambiente.

Toma la palabra la ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., dando claridad a lo mencionado anteriormente por la señora María del Carmen Pinilla sobre el Acuerdo 724 de 2018 donde hacia énfasis en que la ciclorruta debía construirse por ambos costados del canal. Indica que efectivamente en el documento está plasmado, sin embargo ello no quiere decir que la ciclorruta deba ir continua en ambos costados paralela, lo que quiere decir es que para el trayecto de ciclorrutas se debe garantizar la conectividad para lo cual se pueden utilizar ambos costados. Adicionalmente, aclara que el contrato no contempla en la intervención el costado oriental sobre el Club el Carmel, no porque este tenga condiciones especiales, sino porque tienen un compromiso urbanístico con las Secretaría Distrital de Planeación y están en obligación de ocupar dicha franja. En este orden de ideas, ni por parte del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- ni la consultoría consorcio Canal Córdoba se podría contemplar este sector en el proyecto; precisando el alcance del contrato.

29). La señora Alejandra Porras pregunta ¿en el tramo de la calle 170 habrá articulación con paraderos del Sitp y Transmilenio?
Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., responde que se llega hasta una parte de la calle 170 y que la articulación correspondería al Sistema de espacio público para llegar a los paraderos

30). La señora Valentina Castañeda hace referencia que tiene el radicado SDA2020ER28250 del 07 de febrero del 2020, al momento de dar la palabra ya no se encontraba en la reunión pero se hará seguimiento a lo anterior escrito en el chat.

31). El señor William Edgardo castro torres pregunta ¿en qué costado inicia el proyecto en la calle 129?
Rta: La ingeniera Giovanna Zambrano directora del proyecto del consorcio Canal Córdoba M.I., responde que inicia por el costado norte y no incluye la intersección.
- Menciona que no se debe dejar de lado el tramo de la calle 128 a la calle 129, ya que considera, es uno de los sitios primordiales para el desarrollo del proyecto, por la unión con el humedal, de manera que estará atento a los diseños de allí.

32). La señora Diana Guevara pregunta cuál es el trazado de la vía?
Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona las secciones tipo hasta el momento planteadas:
- Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico
- Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental andén, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico
- Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada pacificada andén
- Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental ciclo senda y sendero; por el costado oriental sendero
- Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada y andén
- Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero
- Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental andén y calzada; por el costado oriental sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén.
- Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado andén, calzada pacificada; por el costado oriental sendero y ciclo senda

NOTA: Estas secciones urbanísticas son preliminares y están en proceso de ajuste para la elaboración del esquema básico.

33). El señor Harol Mauricio Garcia Diaz pregunta ¿Cuál es la ubicación de los predios adquirir?
Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas responde que los 4 predios que se requieren adquirir; se encuentran ubicados en:
- Carrera 54 # 152 A 95
- Carrera 54 # 152 70
- Calle 149 # 54 03
- Calle 130 # 53 D 31

Adicionalmente, aclara que los predios son requeridos de forma parcial, es decir, es una parte de los predios lo que se requiere, resalta la importancia de que estas zonas son zonas verdes o zonas duras y también que el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- no hace desalojos, lo que se hace es el proceso de adquisición predial.

34). JeroTuber pregunta ¿el trazado de sur a norte por que costado va? ¿Es posible obtener el trazado de la vía?

Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona las secciones tipo hasta el momento planteadas:

-Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

-Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental andén, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

- Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada pacificada andén
- Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental ciclo senda y sendero; por el costado oriental sendero
- Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada y andén
- Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero
- Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental andén y calzada; por el costado oriental sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén.
- Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado andén, calzada pacificada; por el costado oriental sendero y ciclo senda

NOTA: Estas secciones urbanísticas son preliminares y están en proceso de ajuste para la elaboración del esquema básico.

El Arquitecto lo explica durante la reunión y comparte pantalla enseñando el trazado para que los asistentes logren visualizar más detalladamente.

35). La señora Julia Teresa Felizzola ¿la construcción es por el canal en su parte oriental o solo occidental por lo qué corresponde a la Carrera 54 entre calles 129 y 134 ?

Rta: el Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., presenta nuevamente la diapositiva y menciona las secciones tipo hasta el momento planteadas:

-Entre Calle 129 y Calle 143 A por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

-Entre Calle 143 A y Calle 145 C por el costado occidental andén, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

- Entre Calle 145 C y Calle 146 por el costado occidental andén, calzada pacificada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada pacificada andén
- Entre Calle 146 y Calle 149 por el costado occidental ciclo senda y sendero; por el costado oriental sendero
- Entre Calle 149 y Calle 153 por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero y costado oriental calzada y andén
- Entre Calle 153 y Calle 163 B por el costado occidental andén, calzada, ciclo senda, sendero
- Entre Calle 163 B y Calle 168 A por el costado occidental andén y calzada; por el costado oriental sendero, ciclo senda, calzada pacificada y andén.
- Entre Calle 168 A y Calle 170 por el costado andén, calzada pacificada; por el costado oriental sendero y ciclo senda

NOTA: Estas secciones urbanísticas son preliminares y están en proceso de ajuste para la elaboración del esquema básico.

36). La señora Luz Helena Sepúlveda ¿Cuáles son los predios involucrados para la construcción?

Rta: La articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- Martha Casas responde que los 4 predios que se requieren adquirir; se encuentran ubicados en:

- Carrera 54 # 152 A 95
- Carrera 54 # 152 70
- Calle 149 # 54 03
- Calle 130 # 53 D 31

Adicionalmente, aclara que los predios son requeridos de forma parcial, es decir, es una parte de los predios lo que se requiere, resalta la importancia de que estos espacios son zonas verdes o zonas duras y también que el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU- no hace desalojos, lo que se hace es el proceso de adquisición predial.

37). La señora Nancy Millan deja escrito en el chat el siguiente comentario: felicitaciones por la convocatoria y por la participación de los habitantes del sector. Gracias . En el chat la señora pregunta si se tiene link para registrar asistencia y en este mismo momento se dio respuesta de parte de la consultoría por el mismo medio**.**

38) El señor César Salamanca Bogotá escribe en el chat que es una buena obra y espera que el estudio estructural se haga de manera profunda ya que hay personas hablando de posibles deslizamientos y es bueno aclarar desde el inicio el estado estructural.

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 1 ENTRE CALLE 129 Y CALLE 138			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019	**HORA INICIO:** 3:00 pm		**Hoja** 01 de 22
FECHA: 27 de Agosto de 2020	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 6:20 pm		**Acta N° 002**

39) La señora Marcela Páez pregunta si en el costado sur de la calle 129 pasará el proyecto y por dónde?
Rta: El Arquitecto Mario Delgado del consorcio canal Córdoba M.I., menciona que lo planteado hasta el momento entre la Calle 129, por el costado occidental se contempla andén, calzada, ciclo senda y sendero; costado oriental restauración ecológica y ambiental- diseño paisajístico

Finalmente, la profesional de apoyo a la supervision social del IDU Paula Alfonso menciona que gracias a todas las preguntas y sugerencias realizadas se puede ir conociendo las expectativas de la comunidad y la percepción del proyecto, adicionalmente saber en qué profundizar en pro del mismo. Da por terminada la reunión e invita a la comunidad a diligenciar la encuesta de satisfacción que será enviada a los correos proporcionados con el fin de evaluar la actividad realizada y agradece la participación. Por último suministra número de celular y correo electrónico.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
El señor Ariel López solicita información de los predios cesión tipo A que va utilizar el proyecto y la ubicación.	Articuladora social de la dirección técnica de predios del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU- Martha Casas	24 de septiembre
Reunión entre los residentes del conjunto residencial El poblado II, III y los profesionales del IDU, con el fin de revisar el estado en el que se encuentra el tramo entre la Calle 128 y la Calle 129.	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	24 de septiembre 2020
El señor Erwin Ramírez indica que durante la etapa de factibilidad, se adelantaron avances en estudios ambientales y requiere saber cómo va ser el empalme con Humedal Córdoba	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	24 de septiembre 2020
Indicar al señor Erwin Ramírez cómo fue la entrega de productos del contrato IDU No. 1526 de 2017; cuáles fueron los productos recibidos y cuáles se van a utilizar en la nueva fase	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	24 de septiembre 2020
Dar respuesta al señor Erwin Ramírez de ¿Cuántas y cuáles son las conexiones erradas que no se han intervenido y a qué predios corresponde?	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	24 de septiembre 2020
Verificación del radicado SDA2020ER28250 del 07 de febrero del 2020	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	Noviembre de 2020
Gestión con la oficina asesora de comunicaciones del IDU para disponer de una página de facebook o una página para generar contacto más directo con la comunidad	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	Octubre de 2020
Envió de copia de presentación a los participantes de la reunión	Consorcio Canal Córdoba M.I.	Septiembre de 2020

FORMATO			
ACTA DE REUNIÓN CON COMUNIDAD REUNIÓN DE INICIO TRAMO 1 ENTRE CALLE 129 Y CALLE 138			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Instituto Desarrollo Urbano
CÓDIGO FO-SC-14	**PROCESO** GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	**VERSIÓN** 1.0	
Contrato No.: IDU - 1650 -2019	**HORA INICIO:** 3:00 pm		**Hoja** 01 de 22
FECHA: 27 de Agosto de 2020	**HORA DE FINALIZACIÓN**: 6:20 pm		**Acta N° 002**

FIRMAS

NOMBRE	ENTIDAD/CARGO	FIRMA
Adriana Carolina González H.	IDU - Apoyo a la Supervisión técnica	
Paula Alejandra Alfonso	IDU - Apoyo a la Supervisión Social	Paula Alfonso H
Wilson Ruiz	IDU - Coordinador de Proyectos	
Henry Tarazona	CCOR MI - Director Consultoría	
Giovanna Zambrano	CCOR MI - Directora Proyecto	
Mario Javier Delgado	CCOR MI - Especialista Urbano	
Geraldine González	CCOR MI - Especialista Ambiental	
Julieth Abella	CCOR MI - Especialista Social	Julieth Alexandra Abella Cuesta
Wilson Andrade Rojas	CSR - Director de interventoría	
María Andrea Reyes	CSR - Coordinadora interventoría	
Jenny Verano	CSR - Especialista social de interventoría	

	ELABORÓ			RESPONSABLE	APROBÓ
NOMBRE	**Julieth Alexandra Abella Cuesta**			**Julieth Alexandra Abella Cuesta**	**Jenny Andrea Verano**
CARGO	**Especialista Social Consultoría**			**Especialista Social Interventoría**	**Especialista Social Interventoría**
FIRMA	Julieth Alexandra Abella Cuesta			Julieth Alexandra Abella Cuesta	
ANEXOS:	**SI**	**X**	**NO**	**TIPO DE ANEXO:** Grabación meet, pantallazos de la reunión, la presentación y la lista de asistencia	**CANTIDAD: 04**